	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No 053 DE 2024
(24 de marzo de 2024)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y el arts. culo 12 del Acuerdo Municipal de Floridablanca No. 008 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 4° de 1992, refiriéndose al régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales establece en su parágrafo que el gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Que mediante Decreto N* 0293 del 05 de marzo de 2024 el Gobierno Nacional fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional.

Que la Honorable Corte Constitucional mediante sentencias C-815-99, C-1433-00, C-1064-01, ha reconocido la existencia del derecho constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este derecho constitucional, en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que aquél en términos reales conserve su valor, atendiendo criterios de equidad y proporcionalidad.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2023 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2024 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más uno punto seis por ciento (1.6%), el cual debe regir a partir del 10 de enero del presente año.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve puntos veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que, el profesional universitario en calidad del Concejo Municipal de Floridablanca mediante instrumento fechado el 21 de Marzo de 2023, certifica que en el presupuesto de gastos de la Corporación para la vigencia 2024, existe disponibilidad para atender el incremento salarial establecido en el **Decreto Nacional 0293 DE 2024 de Marzo 05 de 2024.**

Solidario, Comprometido y Participativo

**RESOLUCIONES 2024**

Versión: 06

Fecha: 17/01/2024

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INCREMENTAR: las asignaciones básicas mensuales actuales de los empleados públicos del Concejo Municipal de Floridablanca en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para la vigencia 2024, con efectos fiscales retroactivos a partir del día 1 de enero de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el **Decreto Nacional 0293 DE 2024 de Marzo 05 de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLÉZCASE: que el incremento salarial acá reconocido no podrá exceder los topes salariales contenidos en el Decreto Nacional No. 0293 de Marzo 5 de 2024, según lo señalado del correspondiente empleo público conforme lo determina en los artículos 7 y 8 de la norma ibidem.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Floridablanca a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente


WILSON ARDILA PARRA
Primer vicepresidente

JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO
Segundo vicepresidente

Revisó: Diego Fernando Álvarez R.
Secretario General

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillunical@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Versión:01 Fecha: 24/10/2017 Secretaria general

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE PAGADOR DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

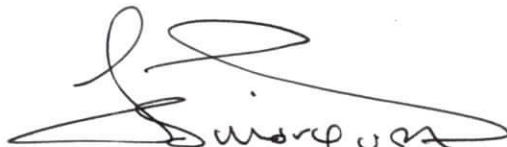
CERTIFICA QUE:

El presupuesto de gastos de la vigencia 2024, en el rubro de Servicios Personales asociados a la nómina se proyectó con un incremento del 12% respecto a la ejecución realizada en la vigencia 2023.

Por lo tanto el rubro 2.1.1.01.01.001.01 sueldo básico cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar el incremento salarial establecido en el Decreto Nacional 0293 de 2024.

Se expide en Floridablanca, a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



JOVAN BONERGES MARQUEZ
Profesional Universitario